Comisión Federal de Electricidad

RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE CFE

MEDIDAS PARA PREVENIR E IDENTIFICAR LA COLUSIÓN EN SUS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Lic. César Morales Ríos
Gerente de Abastecimientos

13 de abril del 2016

Comisión Federal de Electricidad

Antecedentes

- Con motivo de la Reforma Energética impulsada por el Gobierno mexicano en diciembre de 2013, la Comisión Federal de Electricidad **dejó de ser un monopolio** de Estado, para **transformarse en una empresa productiva** obligada a competir con inversionistas privados en el mercado eléctrico nacional e internacional.

- La Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en agosto de 2014, establece que en su carácter de Empresa Productiva del Estado, **CFE está obligada a generar valor** y entregar dividendos a su único accionista que es el Estado mexicano y señala que **contará** con un **régimen especial** en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución de Obras.

- En abril de 2015, el **Consejo de Administración de la CFE**, emitió las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus EPS (DIGs), que conforman ese régimen especial.

Medidas para Prevenir e Identificar la Colusión

En su nuevo enfoque como empresa productiva del Estado, **las contrataciones** que realice la CFE **deben** estar orientadas a **generar valor** (Value for money), a fin de reducir costos de operación para ofrecer menores precios en la venta de energía y ser competitiva en el mercado eléctrico nacional e internacional.

Con este propósito, en las DIG's se consideran las mejores prácticas y se incorporan distintos mecanismos para prevenir e identificar la colusión entre proveedores en los procedimientos de contratación:

- **Capacitación a los funcionarios** responsables de la función de contratación, dentro de la cual se considerará el tema de colusión.
  - ✓ **Profesionalización** de Agentes Contratantes (requisito).
  - ✓ Elaboración de **Investigaciones de Condiciones de Mercado**.
  - ✓ **Diseño de procedimientos** de contratación que comprende:
    - ➢ Pliego de requisitos.
    - ➢ Criterios de evaluación de ofertas.
    - ➢ Mecanismo a utilizar en el procedimiento.
- El Programa Anual de Contrataciones se considera **información reservada**, por lo que solamente se hará público **un resumen** del mismo.

Comisión Federal de Electricidad

Medidas para Prevenir e Identificar la Colusión

- Se privilegia el desarrollo de **procedimientos de contratación electrónicos**, con el propósito de dificultar el contacto entre concursantes, los cuales conllevan los siguientes beneficios:

Para los Concursantes
Eliminación de barreras geográficas y temporales.
Simplificación y agilidad en el acceso a los procedimientos de contratación.
Reducción de costos asociados a la participación.
Mayor rapidez y agilidad en la preparación de ofertas.
Ampliación de mercados.
Seguridad y rapidez de las comunicaciones.
Acceso permanente a toda la información del procedimiento en sus distintas etapas

Para la CFE y sus EPS
Integra, simplifica y normaliza el desarrollo de los procedimientos de contratación en CFE y sus EPS.
Ahorros en los costos de gestión y adjudicación de los procedimientos de contratación.
Reducción de plazos en la contratación.
Mayor transparencia en todas las etapas del procedimiento de contratación.
Aumenta la seguridad y confidencialidad del proceso.
Incremento en la cantidad de potenciales concursantes.

Medidas para Prevenir e Identificar la Colusión

- Se prevé la **precalificación de concursantes**, con lo cual se pretende evitar la presentación de ofertas simuladas de empresas que no cuenten con la capacidad para cumplir con los contratos.

  - ✓ **Experiencia y desempeño** anterior en contratos similares.
  - ✓ **Capacidad** en materia de personal, equipo e instalaciones.
  - ✓ **Situación financiera**.

- Se **fortalece al concurso abierto** (licitación pública) como el principal procedimiento de contratación:

  - ✓ Se **reduce** la duración de los procedimientos.
  - ✓ Se eliminan las **excepciones por monto**.
  - ✓ Se facilita la participación de concursantes **nacionales y extranjeros**

- Previo al concurso, se fija un **precio máximo de contratación**, con el cual se busca evitar el pago de sobreprecios propiciado por acuerdos entre concursantes.

- Para fomentar la competencia, se incluye el mecanismo del **precio base de descuento;** es decir, la CFE fija el precio de los bienes o servicios a partir del cual los concursantes deben otorgar descuentos.

Medidas para Prevenir e Identificar la Colusión

- Las **ofertas conjuntas**, el **suministro simultáneo** y **la subcontratación**, se mantienen como mecanismos que se **aplicarán** de manera **selectiva y excepcional** en aquellos casos en que se considere que pueden propiciar la obtención de mejores condiciones.

- Para el uso de **mecanismos** de **subasta** se abre la participación a pequeñas y medianas empresas que anteriormente estaban impedidas, lo cual amplía el número de participantes y desalienta el acuerdo entre concursantes.

- Se prevén **etapas de diálogo y negociación**, en casos complejos y justificados.

- **La consolidación** constituye un mecanismo para aprovechar las economías de escala en aquellos bienes y servicios de uso recurrente, para satisfacer las necesidades de la CFE y de sus EPS con un solo procedimiento de contratación.

- Herramientas como los **contratos plurianuales**, **contratos bajo demanda** y **convenios marco**, incentivan la competencia en el mercado.

  - ✓ Reducen la cantidad de procedimientos de contratación.
  - ✓ Prolongan las condiciones de contratación durante un periodo de tiempo.

Medidas para Prevenir e Identificar la Colusión

Para fortalecer la **transparencia** en los procedimientos de contratación que desarrollen la CFE y sus EPS, se prevén en las DIG's, las siguientes medidas:

- **Compromiso Ético**.- Al momento de realizar el registro de proveedores o contratistas, se hace de su conocimiento el compromiso ético de la CFE y sus EPS referente a las condiciones éticas y legales a observar en los procedimientos de Contratación.

- **Declaración de Integridad**.- La deben suscribir los funcionarios de la CFE y los representantes legales de los concursantes.

- **Declaración Ética**.- Se suscribe por quienes formalizan el contrato, como constancia del adecuado desarrollo del procedimiento de contratación.

- **Encuestas a Concursantes**.- La CFE y sus EPS, levantarán encuestas representativas a concursantes respecto de la transparencia que perciben en los procedimientos de contratación.

Comisión Federal de Electricidad

RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE CFE

MEDIDAS PARA PARA PREVENIR E IDENTIFICAR LA COLUSIÓN EN SUS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Lic. César Morales Ríos
Gerente de Abastecimientos

13 de abril del 2016